

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: NATHALIA CASTRO BUSTOS
RADICADO 685724089001-2023-00087-00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, 30 de noviembre de 2023

Mediante memorial que antecede el apoderado judicial de la parte demandante solicita se aclare el auto que decretó medidas cautelares, proferido el pasado 8 de noviembre de 2023, como quiera que en dicho auto se estipularon las iniciales de la demandada N. Castro Bustos., siendo su nombre correcto Nathalia Castro Bustos, a lo cual se accederá.

En razón a lo expuesto el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional Santander,

RESUELVE

PRIMERO: De conformidad con lo estipulado por el artículo 286 del C.G.P. **ACLÁRESE** el auto que decretó medidas cautelares, de fecha 8 de noviembre de 2022, en el entendido que el nombre de la demandada es Nathalia Castro Bustos y no N. Castro Bustos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Esperanza Pineda Velasco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puente Nacional - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

NOTA: EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2023

Código de verificación: **6d3d0984885b8d6c602f6a17f8de82cd5990c6ed61ee44e9410de929f58d0011**

Documento generado en 30/11/2023 05:25:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**